

Objeto:

Relevar el cumplimiento del "Protocolo de funcionamiento del servicio alimentario durante la emergencia COVID-19 (CORONAVIRUS)" en las entregas de las Canastas Escolares Nutritivas a los alumnos beneficiarios, en los establecimientos escolares seleccionados.

Período auditado:

Las tareas de campo se desarrollaron de forma online mediante el correo electrónico oficial en el período comprendido entre el 05/03/21 hasta el 05/04/21.

Normativa relevante:

Decreto Nº 33-GCABA/18
Aprueba y adjudica la Licitación Pública Nº 550-0047-LPU/18.-
Resolución Nº 204- SGCBA/16 y su modificatoria Nº 206-SGCBA/16 Resolución Nº 2.406-MEGC/06
Resolución N.º 72/SSGEFYAR/20
Resolución N.º 90/SSGEFYAR/20
Resolución Conjunta N.º 7/SSCDOC/20
Resolución N.º 102/SSGEFYAR/20
Resolución Conjunta N.º 1/MEDGC/21
Resolución N.º 24/SSGEFYAR/21

Equipo auditor:

Dr. Mariano Osvaldo Caglia.
Lic. Romina Paola Yasas.
Lic. Fiorella Aprea Brun.
Sr. Thomas Lautaro Di Natale.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°005/21****Ministerio de Educación****Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos****Dirección General de Servicios a las Escuelas**

Alcance: Los establecimientos escolares relevados corresponden al Distrito Escolar Nº 7, seleccionados en la muestra.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Los establecimientos educativos relevados no han remitido información concerniente al Cuadro Mensual de Becas.
- Un establecimiento escolar, no ha acompañado la documentación respecto del Registro de Entrega de la Canasta Escolar Nutritiva correspondiente a los Estudiantes Beneficiarios.
- Un establecimiento educativo, no ha puesto a disposición la rúbrica concerniente al Libro de Órdenes de servicio.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General Servicios a Escuelas tiene a su cargo, la coordinación de las acciones destinadas al monitoreo de la provisión de los diferentes servicios brindados a través de las Canastas Escolares Nutritivas ofrecidos por los concesionarios adjudicados en la Licitación Pública Nro. 550-0047-LPU18, el cual debe ajustarse al marco establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares vigente y dado el contexto de la situación epidemiológica actual, debe observar las recomendaciones e instrucciones establecidas en el "Protocolo de Funcionamiento del Servicio Alimentario durante la emergencia COVID-19 (Coronavirus)" en la entrega de la Canasta Escolar Nutritiva, aprobado por la Resolución Nº 7/SSCDOC/20

Resulta pertinente que el personal técnico de la DGSE, realice el seguimiento de las acciones correctivas indicadas tanto para el concesionario como para las autoridades escolares de los establecimientos educativos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 05/21 - IFAUD 37-UAIMED/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.